CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMA-SIP037-22909-52-2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y BIDFOR S.A.S.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1) Que, el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) Que, La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a través de su Facultad de Arquitectura e Ingeniería, en aras de responder a las necesidades de los contenidos curriculares de los programas de la Institución, donde se contemplan actividades en ejercicio de la función misional y con el fin de prestar un servicio óptimo, requiere de la compra de insumos y equipos para los Laboratorios de la Facultad, en los cuales se desarrollan actividades en ejercicio de la función misional, que permiten dar cubrimiento al progreso de las múltiples prácticas que se llevan a cabo en los diferentes cursos de los programas y eventos de la Facultad, y en la realización de proyectos de investigación, los cuales tienen en su mayoría un componente práctico de gran importancia.

La Facultad de Arquitectura e Ingeniería pensando cada día en el mejoramiento de la calidad de sus procesos académicos ha detectado la necesidad de estos insumos y equipos, para el fortalecimiento de la calidad de los programas, así como la custodia y funcionamiento adecuado de los laboratorios de docencia y de investigación.

La adquisición de estos insumos y equipos obedece a los resultados de la constante autoevaluación de los procesos misionales con el propósito de cumplir y mejorar la prestación de los servicios de laboratorios, de forma confiable, oportuna y precisa, y favorecer los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de los programas de la Facultad. Los procedimientos de la Institución Universitaria están ceñidos a la Norma ISO 9001:2015.

3) Que, los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024, **con Disponibilidad Presupuestal No. 2040 del 28 de octubre de 2024, y Registro Presupuestal No. 9529 del 11 de diciembre de 2024,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** al suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, Así:

LOTE 3:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Multímetro digital con interfase. Rango: Volts DC:	Unidad	5	$ 247,496	$ 1,237,481

	40mV – 1000V. Volts AC: 40mV – 1000V. Corriente AC / DC: 400uA – 10A Barra Análoga (31) Resistencia: 400Ω – 60MΩ Capacitancia: 40nF – 60mF Duty Cycle: 0.1% – 99.9% Frecuencia: 10Hz-10MHz Respuesta de Frecuencia: 40Hz – 500Hz Rango Auto/Manual Probador de diodos Continuidad con Buzzer Data Hold Luz de fondo Sleep Mode Protección de entrada Indicador de Batería baja Impedancia de entrada DC: 10MΩ Conexión: USB Max Display: 6,000 > Garantía de 1 año.				
2	Fuente regulada. DC Voltaje: 0V - 32 V. DC Corriente: 0A - 10A. 2 dígitos decimales. Potencia de salida 320W. Regulación de carga CV < 0.1% + 5mVCC < 0.2% + 3mA Precisión (25 ℃ ± 5 ℃) voltaje < 0,1% + 5 mV Actual < 0,2% + 3 mA Ondulación y ruido ≤1mVrms Resolución de regulación de salida Fiabilidad CV: 10 mV (típico), CC: 1 mA (típico); MTBF (e): ≥2000 horas Modo de visualización Pantalla dual de voltaje y corriente LED Conversión automática de voltaje y corriente constante con protección de límite de corriente Garantía de 1 año.	Unidad	5	$ 408,510	$ 2,042,550
3	Protoboard. Con 4 buses, 3 conectores jack banana (rojo,	Unidad	5	$ 50,965	$ 254,827

	negro, amarillo), base metálica.				
4	Reostato-Solenoide. Potencia 100 W.	Unidad	5	$ 101,590	$ 507,952
5	Interruptor. Tipo cuchilla de un polo de una sola dirección con terminales de tornillo y base de baquelita.	Unidad	5	$ 33,320	$ 166,600
6	Resistores. 1/4 W. No incluye garantía. Presentación: Kit surtido.	Unidad	5	$ 7,081	$ 35,403
7	Cables. Con conectores tipo banana/caiman. Longitud 50 cm.	Unidad	5	$ 8,687	$ 43,435
	TOTAL				**$4.288.248**

LOTE 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Triplex espesor 15 mm en Pino Radiata. No enchapillado. Dimensiones 1,22 x 2,44 metros. Contenido de humedad: 8%;Cantos sin pintar. Ventajas del producto, 100% Madera natural, Excelente construcción interior con adhesivo fenolformaldehído. Teriminacion en caras BC, Cara grado B Lijada y sólida de alta calidad, Acepta reparaciones sintéticas y/o madera, con nudos no mayores a 25 mm (máximo 4). Trascara grado C Lijada, Acepta defectos de apariencia y nudos abiertos. Presentación: unidad	Unidad	20	$ 163.730	$ 3.274.600
2	Multitoma (4) en cubo con Extensión de 3.00 mts Girs USB Incporporado (2) de 2,1A, Potencia de 1875 W y correinte máxima de 15A. 3mts de longitud, 4 tomas y 2 UBS de 2,1A Presentación: unidad	Unidad	4	$ 136.483	$ 545.932

3	LAMINA MAGNÉTICA FLEX de acero con resorte de eliminación de actualización - IMPRESIÓN 3D 22 * 22 cm * 0,25mm - adhesivo 3M. Base magnética flexible de PEI preaplicada Presentación: unidad	Unidad	2	$ 204.520	$ 409.040
4	LAMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE - 120CM X 90CM X 5MM Presentación: unidad	Unidad	4	$ 271.193	$ 1.084.772
5	Rollo de Papel Bond 1,06 m x 50 m de 75 gramos con cono de 2 ", de alta blancura, tracado fino Presentación: unidad	Unidad	4	$ 106.350	$ 425.400
6	Rollo de Papel Opalina 1,05 m x 30 m de 180 gramos Presentación: unidad	Unidad	16	$ 243.515	$ 3.896.240
7	Lamina MDF Espesor de 3mm y dimensiones de 100*70 cm Presentación: unidad	Unidad	42	$ 68.037	$ 2.857.554
8	8 Brocas de enrutador, 4 brocas de corte de enrutador de recorte empotrado,4 patrones de brocas, con puntas magnéticas de imácto, 6 rodamientos, 2 llaves. 4 de cara plana con vástago de 1/4 y 4 brocas de cortadora cara plana. Presentación: unidad	Unidad	2	$ 177.634	$ 355.268
9	Cargador portátil, cargador portátil USB-C PD de 10000 mAh con entrega de energía de 20 W, banco de energía 523 (PowerCore Slim 10K PD) Presentación: unidad	Unidad	2	$ 229.039	$ 458.078
10	Cabezal de impresión Magenta y Amarillo Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2	$ 340.866	$ 681.732
11	Cabezal de impresión Photo Black y Ligth Gray Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2	$ 340.866	$ 681.732
12	Cabezal de impresión Mate Black y Cyan Hp Designjet	Unidad	2	$ 531.752	$ 1.063.504

	Z5400 de gran formato Presentación: unidad				
13	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Rosado Piel. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8	$ 103.119	$ 824.952
14	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Blanco. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8	$ 103.119	$ 824.952
15	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Gris. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de	Unidad	8	$ 103.119	$ 824.952

	deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo				
16	Filamento 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color a convenir Presentación: unidad	Unidad	8	$ 103.119	$ 824.952
17	Cinta De Velcro Autoadhesiva De 1 Pulgada, longitud 4.5 m Presentación: unidad	Unidad	2	$ 68.170	$ 136.340
	TOTAL				**$ 19.170.000**

LOTE 5. INSUMOS SUELOS Y CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arena para Densidades de campo Que cumpla con la especificacion INV E 161	BULTO	2	$ 21.428	$ 42.855
2	Pigmento color amarillo Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932

3	Pigmento color azul Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932
4	Pigmento color rojo Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932
5	Pigmento color verde Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932
6	Pigmento color negro Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932
7	Pigmento color naranja Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	KILO	2	$ 32.966	$ 65.932

8	Bisel de madera 2cm gosor – 50cm largo	UNIDAD	20	$ 4.120	$ 82.406
9	Pisones Manuales de Madera	UNIDAD	3	$ 115.382	$ 346.147
10	Taras de alumino, 41 cm de diametro 13 cm de altura	UNIDAD	30	$ 70.877	$ 2.126.313
11	Taras de alumino, 31 cm de diametro 9 cm de altura	UNIDAD	30	$ 31.927	$ 957.824
12	Taras de alumino, 25 cm de diametro 7,5 cm de altura	UNIDAD	30	$ 24.724	$ 741.725
13	Taras de alumino, 20 cm de diametro 6 cm de altura	UNIDAD	30	$ 20.743	$ 622.304
14	Taras de alumino, 15 cm de diametro 4,5 cm de altura	UNIDAD	30	$ 15.329	$ 459.857
15	TABLERO DE MUF (melanina, urea y formol) de 1,83m x2,44m PARA REEMPLAZAR SUPERFICIES EN LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE 24 mm	UNIDAD	2	$ 329.499	$ 658.997
16	PERNO ROSCADO DE 1/2"X1M	UNIDAD	24	$ 30.334	$ 728.016
17	PERNO ROSCADO DE 3/8"X1M	UNIDAD	24	$ 16.482	$ 395.577
18	ARANDELAS DE 1/2"	UNIDAD	50	$ 1.385	$ 69.229
19	ARANDELAS DE 3/8"	UNIDAD	50	$ 1.412	$ 70.614
20	TUERCAS DE 1/2"	UNIDAD	50	$ 247	$ 12.346
21	TUERCAS DE 3/8"	UNIDAD	50	$ 164	$ 8.192
22	TORNILLO DE ENSABLE DE 1"	UNIDAD	500	$ 36	$ 17.884
23	TORNILLO DE ENSABLE DE 1/2"	UNIDAD	500	$ 32	$ 16.154
24	TORNILLO DE ENSABLE DE 1 1/2"	UNIDAD	500	$ 70	$ 35.192
25	TORNILLO DE ENSABLE DE 2"	UNIDAD	500	$ 72	$ 35.769

26	TORNILLO DE ENSABLE DE 2 1/2"	UNIDAD	500	$ 197	$ 98.652
27	TORNILLO DE ENSABLE DE 3"	UNIDAD	500	$ 211	$ 105.575
28	LARGUERO DE 2X4 PULGADAS DE 3 m de largo. MADERA DE PINO CANTIADA Y CEPILLADA Y DERECHOS (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera.	UNIDAD	20	$ 55.267	$ 1.105.340
29	LISTON DE MADERA DE 1 cm x 1 cm x 3 m de largo. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera.	UNIDAD	10	$ 3.873	$ 38.734
30	GUADUA SECA DE 4 pulgadas de diámetro X 3 m de largo, tipo Angustifolia Kunt AGK, inmunizada. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera.	UNIDAD	20	$ 26.208	$ 524.159
31	Esterilla de guadua; limpia, inmunizada y seca; 4 metros de largo con 40 cm de ancho.	UNIDAD	10	$ 16.482	$ 164.824
32	SACO Costal de polipropileno limpios, empacados en unidades de 10, color blanco, de medidas de 90 * 60 cm aproximadamente.	UNIDAD	200	$ 2.128	$ 425.530

33	SACO COSTAL DE MALLA PARA PAPA color rojo o rosado.	UNIDAD	10	$ 1.978	$ 19.777
34	KEROSENE Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada.	GALÓN	2	$ 373.849	$ 747.698
35	GLICERINA Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada.	LITRO	2	$ 49.450	$ 98.899
36	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. *8 (OCHO DE LOS 15 BULTOS de cemento) deberán estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTO x 25Kg	20	$ 30.358	$ 607.165
37	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	BULTO x 1Kg	10	$ 1.648	$ 16.476

38	CEMENTO de ALTAS RESISTENCIAS TEMPRANAS O TIPO/USO ESTRUCTURAL o Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. *CADA bulto de cemento deberá estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTO x 42,5Kg	8	$ 55.219	$ 441.749
39	CEMENTO BLANCO DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	BULTO x 20Kg	4	$ 61.812	$ 247.246
40	CAL HIDRATADA de uso general. Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	BULTO x 10Kg	5	$ 27.692	$ 138.459
41	Humo de silice	BULTO x 25Kg	1	$ 367.634	$ 367.634
42	Superplastificante SikaPlast MO	UNIDAD	1	$ 110.767	$ 110.767
43	discos para pulidora tipo flap 1/2"	UNIDAD	6	$ 37.259	$ 223.556
44	disco de pulidora para acero 1/2"	UNIDAD	6	$ 6.648	$ 39.890

45	Manguera de jardineria de 50 metros con accesorios	UNIDAD	1	$ 379.170	$ 379.170
46	Extension electrica de 25 metros	UNIDAD	1	$ 423.714	$ 423.714
47	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 4"	UNIDAD	6	$ 94.943	$ 569.655
48	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 3"	UNIDAD	6	$ 98.899	$ 593.393
49	Agitador de vidrio	UNIDAD	4	$ 26.043	$ 104.172
50	Hojas de sierra para mango de sierra estandar	UNIDAD	12	$ 16.482	$ 197.789
51	Guantes quirúrgico Talla M	CAJA	3	$ 82.415	$ 247.246
52	Guantes de carnasa Talla 9-10	PAR	12	$ 19.779	$ 237.346
53	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35/ 18” GUARDPRO talla 9-10 Guante ergonómico y anatómico elaborado con látex natural, resistente a los siguientes productos químicos: Hidróxido de sodio 40%, Amoníaco 25% y Formaldehído 37%; y a microorganismos como bacterias hongos. Normativa: EN 420:2003 + A1: 2009 EN 388:2016 EN 374-2:2014	PAR	12	$ 16.482	$ 197.789

54	Guantes de Nitrilo + Caucho para altas temperaturas 18”, Nitrilsafe Therm 22 milesimas de espesor y longitud de 18”, nivel 1 (100°c />15 sec) soportado en liner de algodón, ideal para uso de contacto con temperaturas. Guante NITRILSAFE THERM AZUL soportado con liner de algodón. 22 milésimas de espesor y Longitud de 18”. Forma anatómica. Acabado textura antideslizante en palma y dedos. Resistente a altas temperaturas Nivel 1 (100°C/>15 sec). Buena resistencia a la abrasión. Buen agarre en seco y húmedo. Certificado EN 420:2003+A1:2009. Certificado 388:2016+A1:2018 con resultado 3110X. Certificado EN 407:2004 (X1XXX). Certificado ISO EN375-5:2016. Certificado EN ISO 374 -1: 2016 +A1:2018 Type A 374-4:2013. Protección contra bacterias y microorganismos.	PAR	1	$ 146.700	$ 146.700
55	LIJA DE AGUA #80, #100, #120, #150, #200. Por cada número de lija de agua un paquete de 10 unidades.	PAQUETE	5	$ 26.318	$ 131.588
56	DESMOLDANTE PARA FORMALETAS: desencofrante con base en aceite emulsionado que evita la adherencia del concreto a las formaletas de madera, metal o plástico	KILO	32	$ 20.604	$ 659.323

57	CLAVO DE 4" DE HIERRO PARA MADERA POR KILO	UNIDAD	3	$ 13.681	$ 41.042
58	TORNILLO TIRAFONDO DE 5"	UNIDAD	20	$ 3.279	$ 65.584
59	JERINGA DESECHABLE DE 50ML PARA INYECCIÓN DE SALES EN MADERA	UNIDAD	10	$ 3.706	$ 37.061
60	BROCA DE MADERA DE 1/8"	UNIDAD	12	$ 6.263	$ 75.156
61	BROCA DE MADERA DE 3/32"	UNIDAD	12	$ 6.758	$ 81.095
62	BROCA DE MADERA DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 16.482	$ 164.824
63	BROCA DE MADERA DE 3/8"	UNIDAD	10	$ 10.942	$ 109.417
64	TUERCAS CON ARANDELA INCORPORADA DE GARRA PARA MADERA DE 1/2"	UNIDAD	100	$ 2.060	$ 205.958
65	HIDRÓXIDO DE SODIO Fórmula molecular: NaOH. Apariencia: escamas. Pureza: 98% mín. Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	LIBRA	5	$ 73.845	$ 369.224
66	HIDROXIDO DE SODIO ANALITICO Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	LIBRA	3	$ 205.381	$ 616.142

67	HIDROXIDO DE POTASIO Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.*	LIBRA	3	$ 86.537	$ 259.610
68	Overol azul drill para hombre manga larga Talla M	UNIDAD	4	$ 87.125	$ 348.501
69	Overol azul drill para dama manga larga Talla M	UNIDAD	1	$ 87.025	$ 87.025
70	Overol azul drill para dama manga larga Talla S	UNIDAD	2	$ 87.126	$ 174.251
71	Tapaoidos tipo copa. Sistema de protección auditiva tipo copa o diadema;Con cumplimiento en estándares de atenuación Americano y Europeo; Diseño liviano y ergonómico;Fabricado sin componentes metálicos evitando así el riesgo de choque con energías peligrosas.	UNIDAD	3	$ 37.746	$ 113.239
72	Gafas de seguridad. Protege los ojos de impactos, salpicaduras y partículas de polvo. Fabricado 100% de policarbonato resistente a impactos. Ventilación directa, antiempañante.	UNIDAD	3	$ 38.645	$ 115.935
73	ESTOPA	KILO	10	$ 27.564	$ 275.637
74	MADEJA DE PITA	UNIDAD	1	$ 7.416	$ 7.416
75	MADEJA EN TELA TRIPA DE POLLO	BOLA	4	$ 6.966	$ 27.862
76	CINCEL 3/4x10 pulgadas	UNIDAD	2	$ 15.098	$ 30.195
77	ALMADANA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 125.909	$ 251.818

Valor total		$ 20.690.000

LOTE 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agar Cromocult Para Coliformes	500 gramos	1	$ 1.785.105	$ 1.785.105
2	Agar Plate Count GranuCult	500 gramos	1	$ 390.492	$ 390.492
3	Agar Cromocult Enterococos 24h	500 gramos	1	$ 502.061	$ 502.061
4	Agar Sabouraud	500 gramos	1	$ 301.236	$ 301.236
5	Agar Papa Dextrosa (PDA)	500 gramos	1	$ 323.550	$ 323.550
6	Agar De Sangre (Base)	500 gramos	1	$ 307.484	$ 307.484
7	Agar Cetrimide	500 gramos	1	$ 368.178	$ 368.178
8	Agar SPS (Selectivo Angelotti)	500 gramos	1	$ 372.975	$ 372.975
9	Agar Dicloran-Rojo-Bengala-Cloranfenicol	500 gramos	1	$ 291.643	$ 291.643
10	Agua De Peptona (Tamponada)	500 gramos	1	$ 301.236	$ 301.236
11	Indicador Rojo Congo	25 gramos	1	$ 537.763	$ 537.763
12	Agar Czapek Dox Para Microbiologia	500 gramos	1	$ 338.277	$ 338.277
	TOTAL				**$** $ 5.820.000

LOTE 8:

	Item	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	ÁCIDO COMO EL MURIÁTICO X galon - NO AFECTA LA PIEL Presentación: FRASCO	un	2	$ 25.891	$ 51.781
2	FIBRA PARA CONCRETO AR 12MM X 9KG Presentación: BOLSA	un	1	$ 260.269	$ 260.269
3	SUPER PLASTIFICANTE (4KG) Presentación: UN	un	1	$ 94.541	$ 94.541

4	SUPER RED SB05 - EXF 1LB (SB05-1) x libra Presentación: UN	un	1	$ 430.629	$ 430.629
5	CARBON BLACK PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN	un	2	$ 140.023	$ 280.046
6	ULTRA WHILE PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN	un	1	$ 56.092	$ 56.092
7	Antorcha CILINDRO GAS PROPANO 14,1 Oz Presentación: UN	un	2	$ 76.727	$ 153.454
8	DESMOLDANTE EASE-RELEASE 205 SUMIGLASS 320gr Presentación: GR	gr	2	$ 62.746	$ 125.491
9	ARENA DE SILICE 25 KG Presentación: BULTO	bulto	4	$ 27.072	$ 108.289
10	SILICONA sika FLEX NEGRA Presentación: UN	un	4	$ 80.273	$ 321.093
11	PISTOLA DE CALOR 1800W. 600 °C Control Temperatura Variable Presentación: UN	un	1	$ 288.111	$ 288.111
12	MEZCLERO Presentación: UN	un	2	$ 21.103	$ 42.205
13	CODAL DE 1x2x1 Metros Presentación: UN	un	3	$ 25.373	$ 76.120
14	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	50	$ 2.068	$ 103.404
15	Sarán 65% Presentación: metros	un	10	$ 4.468	$ 44.680
16	Costal de fique 50cm x 70cm Presentación: UN	un	10	$ 4.924	$ 49.240
17	COSTAL DE LONA 42 X 80 CM Presentación: UN	un	100	$ 1.891	$ 189.082
18	PALUSTRES 9" mango pretul Presentación: UN	un	3	$ 30.619	$ 91.858

19	Llana Metálica Punta Redonda 35.56 X 10.16 cm Presentación: UN	un	3	$ 82.638	$ 247.913
20	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	150	$ 2.068	$ 310.213
21	PALETA DE MADERA PARA REVOQUE Presentación: UN	un	3	$ 14.659	$ 43.976
22	SELLADOR PARA CONCRETO (3.86 KG) + CLEAN AND SET (0.2 KG) Presentación: kit	un	1	$ 956.665	$ 956.665
23	AEROSOL COLOR transaparente brillante 300 ml Presentación: UN	un	10	$ 21.102	$ 211.023
24	AEROSOL COLOR transaparente mate Presentación: UN	un	10	$ 21.102	$ 211.023
25	ESTUCO EN POLVO 25 KG Presentación: BULTO	un	4	$ 42.442	$ 169.768
26	RESINA POLIESTER COBALTADA SUMIGLASS Presentación: KG	un	15	$ 17.304	$ 259.559
27	PEROXICOL 80 SUMIGLASS 120 gr Presentación: GR	un	5	$ 5.909	$ 29.544
28	PMC 780 CAUCHO DE URETANO DE ALTO RENDIMIENTO SUMIGLASS 1.35 Kg Presentación: KG	un	4	$ 200.625	$ 802.500
29	REBOUND 25 SUMIGLASS Presentación: KG	un	4	$ 157.990	$ 631.960
30	THINNER Presentación: litros	un	3	$ 14.183	$ 42.549
31	AQUACON 3.7 kg Presentación: GALON	un	1	$ 87.839	$ 87.839
32	Guarda de seguridad para sierra de banco		1	$ 1.688	$ 1.688
33	CINTA PARA SIERRA SIN FIN de 1" de ancho Presentación: UN	un	4	$ 310.916	$ 1.243.665

34	LIJA #80 Presentación: UN	un	20	$ 2.707	$ 54.144
35	LIJA #100 Presentación: UN	un	20	$ 2.707	$ 54.144
36	LIJA #150 Presentación: UN	un	20	$ 2.707	$ 54.144
37	LIJA #220 Presentación: UN	un	20	$ 2.707	$ 54.144
38	Papel de Lijado Orbital Grano 80 Presentación Paquete x 25 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 118.104	$ 118.104
39	Papel de Lijado Orbital Grano 100 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 121.578	$ 121.578
40	Papel de Lijado Orbital Grano 120 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 127.110	$ 127.110
41	TABLONES DE ROBLE 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN	un	10	$ 58.947	$ 589.473
42	Tablero Blanco RH 15mm x 2.15 mt x 2.44 mt Presentación: UN	un	2	$ 295.441	$ 590.882
43	TABLONES DE PINO 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN	un	10	$ 70.815	$ 708.152
44	LISTONES DE PINO De 1 pulgada x 6 pulgadas x 3.962m Presentación: UN	un	10	$ 43.624	$ 436.238
45	BROCHAS DE 2" Presentación: UN	un	20	$ 5.486	$ 109.727
46	BROCHAS DE 1" Presentación: UN	un	10	$ 3.658	$ 36.576
47	Rodillo de pintura de espuma, repuestos de cubierta de rodillo de pintura de 4 pulgadas, pequeña siesta de rodillo, extremos cubiertos de espuma, cubiertas de espuma de altadensidad para marco de rodillo y kit de rodillo de pintura, paquete de 11 Presentación: Paquete	un	3	$ 186.798	$ 560.395

48	Tornillo de cabeza ranurada y ranurada cruciforme (Phillips) 4.5mm de diametro x 2" de longitud Presentación: UN	un	250	$ 827	$ 206.809
49	TUERCA TIPO MARIPOSA 1/4" Presentación: UN	un	250	$ 1.593	$ 398.245
50	Insertos roscados para muebles de madera cons rosca interior de 1/4" x 15mm de longitud Presentación: UN	un	250	$ 1.406	$ 351.575
51	GRAPAS 3/8" 10mm PARA ENGRAPADORA ELECTRICA, caja x 5000 Presentación: CAJA	un	3	$ 28.137	$ 84.410
52	CABEZALES PARA POLICHADORA CON ADHESIVO TIPO VELCRO Presentación:Unidad	un	5	$ 57.649	$ 288.247
53	DISCO PARA PULIR CONCRETO #80 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 21.516	$ 107.580
54	DISCO PARA PULIR CONCRETO #100 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 21.516	$ 107.580
55	DISCO PARA PULIR CONCRETO #200 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 21.516	$ 107.580
56	DISCO PARA PULIR CONCRETO #400 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 21.516	$ 107.580
57	TUBO DE 3/4" para prensa tipo sargento de 1,5m Presentación: Unidad	un	6	$ 15.792	$ 94.754

58	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA MADERAS (DEWALL), Incluye soportepara taladro, conector para taladro, brocas n.º 6 y n.º 8 con avellanadores, broca derepuesto n.º 8, 3 puntas de destornillador, estuche resistente Presentación: SETX8 Piezas	un	1	$ 356.763	$ 356.763
59	Guantes mecánicos galga 13 multipropósito recubiertos en poliuretano fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras. Palma recubierta, Poliuretano, HPPE, Spandex, Poliéster, Muñeca de punto. longitud 220-270 m. Presentación: Caja x 12 pares	un	1	$ 45.452	$ 45.452
60	GALLETAS DE MADERA TIPO 0 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	paq	1	$ 155.505	$ 155.505
61	GALLETAS DE MADERA TIPO 10 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES)Presentación: PQT x 100	paq	1	$ 155.505	$ 155.505
62	GALLETAS DE MADERA TIPO 20 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	paq	1	$ 155.500	$ 155.500
63	RESPIRADOR MEDIA MASCARA . Aprobaciones NIOSH/MSHA. INCLUYE PREFILTRO, RETENEDOR Y CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO (NIOSH) PARA VAPORES ORGANICOS G/ACIDOS (Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno) Presentación: Unidad	un	5	$ 129.167	$ 645.834
Valor total					$ 15.000.000

Nota 1: Como requisito en la ejecución, con la entrega de las sustancias químicas, deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada una, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. **NO SE RECIBIRAN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FISICO Y EN ESPAÑOL,** de acuerdo a las características anteriormente mencionadas

Nota 2: La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental.

Dadas las características de los equipos a adquirir, los oferentes deben presentar, como requisito habilitante, la documentación y requisitos que a continuación se relacionan:

- Certificado dirigido a la Institución como distribuidor autorizado directamente por el fabricante, donde este último haga constatar que el comercializador cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años como distribuidor de los ítems solicitados en uno o varios de los lotes (aplica para lotes 1 y 2).
- Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se prestará servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los a su coste los aditamentos, adecuaciones e instrumentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento (aplica para lotes 1 y 2).
- Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo, lo cual será definido por la supervisión del contrato (aplica para lotes 1 y 2).
- Como requisito habilitante deberá presentar la ficha técnica original del equipo ofertado (aplica para lotes 1 y 2), la cual deberá estar también pública en la web del fabricante.
- En caso de solicitarse cumplimiento de normativas, certificaciones y certificación de materiales, éstas deberán ser presentadas como requisito habilitante, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada sobre los equipos o bienes (Dicha información se encontrará y se solicitará en la descripción de cada ítem, conforme se requiera, en este caso, para el lote 1).
- Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante, para el lote 1) (Enviar carta directa del fabricante)

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (CONDICIONES DE EJECUCIÓN):

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeñar.

- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Disponer y asegurar el uso de los elementos de protección personal que se requieran, y que indiquen las fichas técnicas de los equipos y herramientas a utilizar
- Si durante los mantenimientos se generan residuos peligrosos, garantizar la disposición final de los mismos a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.

Además:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución e en el manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y la normatividad vigente aplicable.

Para el caso de **sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad** se debe anexar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos (nota: estas **NO** son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición de estos no debe ser mayor a 5 años.

Producto sin Ficha de datos de seguridad No será recibido por la Institución.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($64.968.248COP).**

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

En caso de que la empresa se encuentre obligada a dar cumplimiento el plan estratégico de seguridad vial deberá adjuntar Lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente o representante legal y líder del PESV.

CLÁUSULA - CUARTA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.
El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

• Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

• Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

• Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

• Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

CLÁUSULA - QUINTA.TÉRMINO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA entregará los bienes en un plazo no mayor hasta el 20 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal**.**

CLÁUSULA- SEXTA. SUPERVISIÓN: Por parte de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** la ejercerá el Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, un docente de planta como supervisor suplente y una docente ocasional como apoyo a la supervisión; por ser los empleados y contratista relacionados directamente con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia., quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA.** Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones **del CONTRATISTA. 3)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA.** Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. 4)** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores. 5) Exigir al **CONTRATISTA** la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución 6) Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. PARÁGRAFO: El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA OCTAVA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA NOVENA - GARANTÍA: **El CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de

este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Con todo, la cláusula penal se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. Lo anterior, sin perjuicio de reclamar judicialmente los daños y perjuicios adicionales no cubiertos por el monto de la sanción pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA -IMPUESTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA será responsable ante la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN** UNIVERSITARIA o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** deberá ser reintegrada a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en su totalidad debidamente actualizada.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la Diagonal 80 A Transversal 45 D -35, Medellín, Antioquia, teléfono 3045203455, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico gerencia@bidforcep.com.

Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP